

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DEL RECTORADO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2017

ASISTENTES:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D. FERNANDO LARA ORTEGA
D. LUIS ABRIL PÉREZ	D. AGUSTÍN LEGARRETA ELORDUY
DÑA. MARÍA JULIA ARCOS MARTÍNEZ	D. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
DÑA. VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA	D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
DÑA. GLORIA DÍEZ ABAD	D. JOAQUÍN ANTONIO PACHECO BONROSTRO
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	DÑA. LORENA PECHARROMÁN PUEBLA
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ	DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. IGNACIO FONTANEDA GONZÁLEZ	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	D. ROBERTO JOSÉ SANZ DÍEZ
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	DÑA. ELENA MARÍA VICENTE DOMINGO
D. ANTONIO GRANADOS MOYA	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO – <i>Secretario</i>

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. CRISTIAN ANTÓN MARTÍN
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA
D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D. RENÉ JESÚS PAYO HERNANZ
D. FRANCISCO SARABIA PINTEÑO (*PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS, CONVOCADO CON VOZ Y SIN VOTO*)

ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

D. JESÚS FRANCISCO ALEGRE MARTÍNEZ (*PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI*)
DÑA. ANDREA ARCOS MARTÍNEZ (*PRESIDENTA DEL CAUBU*)
D. JUAN MARÍA ESPINOSA PASCUAL (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PDI*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha de 3 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas del Rectorado, dando comienzo a las 09:30 h. en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2º. Informe del Sr. Rector.

3º. Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:

1. Memoria del “Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática”.
2. Oferta académica y oferta de plazas de admisión en Grados y Másteres oficiales para el curso académico 2017-2018.
3. Normativa para la composición y constitución de la “*Junta Transitoria de la Facultad de Ciencias de la Salud*”.
4. Modificación del Convenio del Doble Grado en Ingeniería Civil entre la UBU y la Universidad de Chongqing.

5. Solicitudes de reconocimiento de créditos de libre elección.
- 4°. Asuntos de Personal Docente e Investigador:**
 1. Presentación del Informe anual del Servicio de Inspección.
 2. Presentación del Informe anual del UBU-Barómetro.
 3. Aprobación de las convocatorias de Concursos ordinarios de Plazas de profesorado correspondiente al segundo semestre del curso académico 2016-2017.
 4. Aprobación de la normativa para la asignación de Plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna.
 5. Aprobación de la propuesta de aplicación del art. 3-4 del “Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Burgos” (POD).
 6. Aprobación de retribuciones y pago de dietas y desplazamientos a formadores por parte del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) en 2017.
- 5°. Aprobación de asuntos de Investigación y Transferencia del Conocimiento:**

Propuesta de precios públicos de servicios que presta el Parque Científico Tecnológico (PCT), para su remisión al Consejo Social.
- 6°. Aprobación de asuntos de Secretaría General:**

Renovación de los miembros integrantes del “Consejo Editorial de la Universidad de Burgos”.
- 7°. Ruegos y preguntas.**

PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión tomando la palabra el Rector de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, para dar la bienvenida y agradecer la asistencia a los miembros de este Consejo de Gobierno.

A continuación, de acuerdo a lo previsto en el primer punto del orden del día, el Sr. Rector recuerda que el Acta de la sesión anterior ha sido enviada a los integrantes del Consejo de Gobierno, por lo que han dispuesto de su contenido con suficiente antelación a esta reunión.

No habiendo ninguna alegación al Acta de la sesión anterior, se aprueba por asentimiento.

PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR

D. Manuel Pérez Mateos procede al desarrollo de su Informe, destacando los asuntos de presentan mayor relevancia para la comunidad universitaria acontecidos desde el último Consejo de Gobierno, celebrado con fecha 19 de diciembre de 2016, y que resume en los apartados que a continuación se indican:

I. Bienvenidas y felicitaciones.

El Sr. Rector informa del nombramiento por el Consejo Social, en su sesión celebrada el pasado día 12 de enero de 2017, de D. Francisco González García y de D. Octavio Granado Martínez que acompañarán así a su Presidente, D. Luis Abril Pérez, como representantes de aquel órgano en el Consejo de Gobierno. Agradece a D. Francisco González García su voluntad renovada de seguir participando como miembro activo de este órgano. Y, de forma muy especial, felicita públicamente al Sr. Granado Martínez por

una designación que constituye, una vez más, signo inequívoco de compromiso con nuestra institución académica.

II. Asuntos relacionados con el Claustro Universitario.

El Sr. Rector informa de la constitución del Claustro de la Universidad de Burgos, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2017. Entre los asuntos de mayor trascendencia abordados en el orden del día, destaca la elección de los miembros de la “Mesa del Claustro” y de la “Comisión de Política Universitaria”, tras el consenso alcanzado por parte de los tres sectores que integran la comunidad universitaria, cuya composición es la siguiente:

Mesa del Claustro: D. Manuel Pérez Mateos (*Presidente*, miembro nato), D. Nicolás Alejandro Cordero Tejedor (*Vicepresidente Primero*), Dña. M^a. Pilar Castroviejo Fernández (*Vicepresidenta Segunda*), Dña. M^a. Luisa Lobato López, Dña. Marta Martínez Arnáiz, D. Daniel Beato de la Torre y D. Miguel Ángel Iglesias Río (*Secretario*, miembro nato).

Comisión de Política Universitaria: Dña. María Fernández Hawrylak, D. José Manuel González Martín, Dña. Mónica Ibáñez Angulo, Dña. M^a. Consuelo Saiz Manzanares, D. Francisco Villar Mata, Dña. Isabel Menéndez Menéndez, Dña. Marina San Marín Calvo, Dña. Sonia Fernández de las Heras Sainz de Vicuña, D. Gabriel Pérez Hernando, D. Jorge Santamaría Palacios, D. Carlos Casado Marcos y D. Luis Miguel Martín Antón.

Asimismo, el Rector informa de la sesión de la Mesa del Claustro recientemente celebrada, con fecha de 30 de enero, en la que se acordó un calendario de actuaciones a tratar, previsiblemente, en la Mesa planificada para el día 21 de febrero y, posteriormente, en el Pleno del Claustro que se convocará al efecto a celebrar el día 6 de marzo; centraron su interés los asuntos que afectan a la elección de los doce representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, el inicio del proceso de reforma de los Estatutos y la convocatoria de elecciones a Defensor Universitario.

III. Sesión Plenaria de la CRUE, celebrada el día 18 de enero de 2017.

El Sr. Rector informa de la sesión plenaria de la Conferencia de Rectores, reunida en Madrid el día 18 de enero, en la que se discutieron asuntos de diferente naturaleza, entre los que, por su relevancia, el Prof. Pérez Mateos destaca los siguientes:

1. Discusión en torno a la estructura de títulos de tres años de Grado más dos años de Máster (3+2), conforme al esquema aprobado en el *Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*. El Rector informa de que se han mantenido varias reuniones entre la CRUE y el Ministerio de Educación. Todo apunta al inicio de una buena relación entre la CRUE y el nuevo Ministro y, aunque las conversaciones están muy avanzadas, aún con la debida cautela, es posible

afirmar que existe un acercamiento que permitirá llegar próximamente a un principio de acuerdo del que resulte la aprobación de un nuevo Real Decreto en el que, con idéntica jerarquía normativa a la regulación vigente, se mantendrían las titulaciones pre-Bolonia que ya existían previamente a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, entre las que se incluirían las correspondientes a Ingenierías y Ciencias de la Salud, con una estructura obligatoria de 240 créditos.

2. Tasa de reposición. El Prof. Pérez Mateos indica que, a tenor de los contactos y conversaciones existentes, tanto la CRUE como los representantes del Ministerio de Educación son partidarios de la supresión de la tasa de reposición y en esta línea también se está negociando con el Ministerio de Hacienda, en orden a concretar, en su caso, un nivel óptimo de techo de gasto.

3. Acreditación del Personal Docente e Investigador. En este ámbito, y debido a las críticas generalizadas vertidas contra las últimas modificaciones que han derivado en un considerable endurecimiento de los criterios para alcanzar la acreditación del profesorado, se ha creado una Comisión mixta, formada por representantes de CRUE y ANECA, para analizar con detalle todos los aspectos concurrentes.

4. Reunión mantenida el pasado día 11 de enero entre responsables parlamentarios en materia de educación y el Presidente de la CRUE. El Prof. Pérez Mateos informa que, en dicha reunión, fundamentalmente se trataron asuntos directamente relacionados con las tasas universitarias; al parecer, existe una buena predisposición para reorientar la situación actual y autorizar una rebaja del coste, eliminando al mismo tiempo la diferenciación existente entre las distintas Comunidades Autónomas. Sin embargo, mientras que el objetivo de la bajada de las tasas merece un consenso unánime en la CRUE, se advierte de que, de forma simultánea, deberán arbitrarse mecanismos para compensar las partidas presupuestarias necesarias, sin admitir correlativamente recortes de financiación.

5. Reunión anual de becarios Fulbright. El Rector informa de que, a lo largo de los días 1 a 3 de febrero, la Universidad de Burgos ha acogido a 131 becarios estadounidenses de la Fundación Fulbright, entre profesores universitarios, investigadores predoctorales y postdoctorales, estudiantes de máster en el IB Business School y auxiliares de conversación en colegios, institutos bilingües y universidades. El Rector agradece públicamente a la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación –Dña. Elena Vicente Domingo- y a la Vicerrectora de Estudiantes –Dña. Verónica Calderón Carpintero- por las exitosas gestiones llevadas a cabo para que este Programa y la presentación de solicitudes al mismo se esté celebrando en nuestra Universidad.

6. Campus universitario de Soria. El Rector recuerda las informaciones publicadas sobre este asunto en los medios de comunicación desde el pasado día 19 de diciembre de 2016, que han suscitado cierta polémica y preocupación. El Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, D. Fernando Rey Martínez, manifestó en esa fecha la conveniencia de que el Campus universitario de Soria se desvinculara de la Universidad de Valladolid para integrarse en la Universidad de Burgos. El Rector informa que ha mantenido conversaciones, contactos y reuniones informales sobre este tema, en el que confluyen posiciones a favor y en contra. Recientemente, el Consejero anunció que estaba barajando la posibilidad de crear un Grupo de trabajo, sin que exista ninguna otra noticia al respecto ni se pueda realizar ninguna estimación en el futuro desarrollo de esta cuestión. No obstante, si se producen avances relevantes, el Prof. Pérez Mateos se compromete a someterlos a la valoración de este Consejo de Gobierno para que acuerde lo que se estime adecuado, teniendo especialmente en cuenta las condiciones –académicas y económicas– de una hipotética integración. En todo caso, el Rector indica que, tal y como ha manifestado en distintas declaraciones públicas, él no ha iniciado este proceso y que en el caso de que se inicie, ha de estar presidido por la reflexión y voluntad de consenso, diálogo y respeto a los intereses de todas las partes implicadas, garantizando siempre los intereses del campus burgalés y del soriano.

7. Transferencia del conocimiento. El Rector cede la palabra al Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, D. José Miguel García Pérez, quien informa de la Jornada “*Transferencia y nuevos retos aplicados a la industria alimentaria*”, promovida por la Universidad de Burgos y la Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León (VITARTIS que, con más de 80 socios, concentra el 40% de la facturación y empleo de la industria agroalimentaria de Castilla y León). Ambas instituciones apuestan por potenciar la transferencia del conocimiento entre la universidad y la empresa como fuente de innovación y competitividad en el sector alimentario, incluido entre las prioridades de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización inteligente. Esta Jornada, en palabras del Vicerrector, abre interesantes oportunidades para la colaboración y desarrollo de proyectos innovadores con las empresas, en el sentido que viene haciéndolo el Centro de Biotecnología Alimentaria (CIBA) de la UBU, en el ámbito del control y la calidad alimentaria, así como el desarrollo, evaluación y mejora de productos, pero siempre atentos a las necesidades del tejido industrial, de forma que el conocimiento mutuo permita una mayor interrelación que se pueda materializar en proyectos conjuntos de investigación, innovación y transferencia del conocimiento. Finalmente, el Vicerrector indica que, afortunadamente, la asistencia a este encuentro desbordó todas las expectativas previstas. Se alertó a los participantes de la existencia de fondos públicos de financiación que no siempre se están empleando por falta de peticiones, por lo que se animó a las empresas a que solicitaran ayudas en promoción de estos proyectos de investigación; con tal motivo, se aprovechó la Jornada para presentar los

proyectos Europeo LIFE+WOGAnMBR, Convocatoria LIFE+, FRESHPRESS de la convocatoria Eureka, Retos Colaboración BIORRED y el del CDTI “Evaluación, valorización y aplicación de compuestos precedentes de subproductos de la industria alimentaria”.

8. Asuntos de internacionalización. El Rector cede la palabra a la *Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación*, Dña. Elena Vicente Domingo, quien informa de la programación de la semana de bienvenida de estudiantes extranjeros en el segundo semestre del presente curso. En primer lugar, concreta en 249 el número de alumnos internacionales de intercambio que han realizado un periodo de estudios en la UBU durante el curso académico 2016-2017; en el segundo semestre serán 184 estudiantes. La procedencia de los mismos se reparte entre diversos países europeos (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Portugal, Polonia, Reino Unido, Rumanía y Turquía), sudamericanos (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Venezuela), pero también destacan los originarios de China, Corea del Sur, Japón y Estados Unidos. En segundo lugar, las solicitudes de movilidad presentadas por nuestros alumnos se elevan a 419. Finalmente, la Vicerrectora informa de que, fruto de la intensa actividad desplegada en la asistencia a ferias especializadas, así como al interés mostrado por nuestro profesorado en sus estancias internacionales de investigación, que retornan con la propuesta de convenios y acuerdos de colaboración, han permitido la firma de veinte nuevos Convenios de movilidad internacional con países de los diferentes continentes, de los que podrán beneficiarse alumnos de la mayor parte de las ramas de conocimiento; se trata de un importante incremento, cuya oferta se verá también aumentada previsiblemente en el próximo otoño en el ámbito de los estudios de doctorado.

9. Procesos de acceso y admisión de alumnos a la Universidad. El Rector cede la palabra a Dña. Verónica Calderón Carpintero, *Vicerrectora de Estudiantes*, para que informe de las últimas novedades acaecidas en este ámbito. La Vicerrectora indica, precisamente, que con fecha de 31 de enero se ha publicado en el BOCyL la *ORDEN EDU/33/2017, de 26 de enero por la que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de evaluación, para el curso académico 2016-2017*. Asimismo, la Vicerrectora informa de que, con fecha de 2 de febrero, se ha constituido dicha Comisión en cuyo seno se ha acordado un calendario de actuaciones y el diseño de una guía informativa para los alumnos de bachillerato o en situaciones equiparables, que tengan algún interés en matricularse en nuestra Comunidad Autónoma. En lo esencial, esta Orden de la Consejería respeta los puntos principales alcanzados en esta materia entre CRUE y Ministerio; mantiene el distrito universitario único, despeja la situación de incertidumbre hasta ahora existente y permite avanzar en la organización de las pruebas de acceso a la universidad.

Concluido el “Informe”, el Rector abre un turno de intervenciones.

En primer lugar, solicita la palabra D. Ignacio Fernández de Mata para interesarse por las características y futura evolución de los títulos universitarios que responden a la estructura 3+2 (tres años de grado más dos de máster). El Rector responde que los títulos tradicionales (los existentes antes del modelo Bolonia) quedarían en 240 créditos distribuidos en 4 cursos. Añade, además, que la CRUE ha reclamado un acuerdo con el Ministerio para que se defina concretamente el perfil de estos títulos, y que se publique un listado, a estos efectos, que clarifique sin incertidumbre los títulos que se considerarán pre-Bolonia.

A continuación interviene D. Jesús Francisco Alegre Martínez para mostrar su preocupación por una información recibida en la que advertía que únicamente los profesores funcionarios podrán formar parte de los Tribunales evaluadores de las pruebas de acceso, siendo este un criterio, a su juicio, contrario al espíritu plasmado en la reforma universitaria aprobada por LO 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU). Entiende el Prof. Alegre Martínez que tanto la Orden de la Consejería de Educación antes mencionada como el RD 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de ESO y BACH, constituyen dos normas que merman muy considerablemente las posibilidades de intervenir en estas materias a los docentes universitarios.

Responde la Vicerrectora de Estudiantes que, en verdad, se ha restringido el círculo de profesores evaluadores universitarios, a pesar de la posición claramente reivindicativa de la CRUE y de las propias Comunidades Autónomas para permitir que el profesorado universitario con vinculación permanente pudiera formar parte de todo el proceso, sin que tales peticiones hayan tenido el éxito deseable. Únicamente, se ha dado entrada al profesorado universitario no funcionario con vinculación permanente para formar parte de los grupos técnicos de materia que elaboran y preparan las pruebas, pero no para la corrección de las mismas, según los artículos 9.1 y 9.2 del RD 310/2016, de 29 de julio.

Finalmente, la Profa. Dña. Julia Arcos Martínez pregunta acerca de si las pruebas de acceso para mayores de 25 y de 45 años se encuentran también afectadas por esta normativa, a lo que la Vicerrectora responde afirmativamente.

Finaliza, así, este punto sin que se produzcan más intervenciones.

PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:

El Sr. Rector cede la palabra a Dña. Begoña Prieto Moreno, *Vicerrectora de Políticas Académicas*, para que proceda a exponer los distintos asuntos previstos en el orden del día que son objeto de su competencia.

1. Memoria del “Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática”.

La Vicerrectora describe de forma resumida las características más destacadas que recoge la Memoria de este Doble Grado que se somete a aprobación, cuyo contenido, por otra parte, ha sido adjuntado con la convocatoria de esta sesión. Señala la Profa. Prieto Moreno que ha sido elaborada inicialmente por los coordinadores de las titulaciones y el equipo directivo de la Escuela Politécnica Superior; posteriormente, la propuesta ha sido fiscalizada por todas las instancias universitarias preceptivas, si bien, recuerda la Vicerrectora que este Doble Grado no requiere la elaboración de un nuevo Plan de Estudios que deba someterse a verificación. La Memoria recoge los apartados necesarios de ordenación académica (asignaturas, módulos de formación, etc.), número de plazas ofertadas, condiciones de acceso y admisión de estudiantes, impartición de la docencia, gestión académica, calendario de implantación y un apartado relativo derechos de los estudiantes en cuanto al reconocimiento de créditos correspondientes a asignaturas superadas por quienes abandonen el Doble Grado. En definitiva, se ajusta a los requisitos exigidos a cada uno de los dos títulos existentes por separado y la finalidad prioritaria que persigue es la de formar graduados, en un tiempo razonable de cinco años, en ramas de mecánica, de electrónica y de automática y, paralelamente, que pueda cubrir demandas de nuestro entorno industrial, al tiempo que aumente el nivel de empleabilidad y el prestigio exterior de nuestra universidad. No se produce ninguna intervención de los presentes.

Se aprueba por asentimiento la Memoria del “Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática”, según los términos que constan en el Anexo I de este Acta.

2. Oferta académica y oferta de plazas de admisión en Grados y Másteres oficiales para el curso académico 2017-2018.

Continúa la Vicerrectora de Políticas Académicas con el repaso al documento que sobre este punto ha sido trasladado a los miembros de este Consejo junto a la convocatoria. Esta propuesta, que recoge las plazas de nuevo ingreso, adaptadas a la singularidad de cada titulación, ha sido previamente informada, debatida y consensuada con los distintos Centros, antes de haberse aprobado por la Comisión de Docencia. La oferta parte de criterios que se ajustan a las cifras recogidas en las Memorias verificadas, tratando de responder simultáneamente a la realidad de la demanda social de cada uno los títulos; si hubiera necesidad de aumentar los asientos reflejados, se abriría un proceso de modificaciones a las Memorias. En todo caso, la impartición de la oferta existente debe responder a consideraciones de calidad académica y a perseguir el objetivo de alcanzar el mayor éxito.

No se produce ninguna intervención de los presentes.

Se aprueba por asentimiento la oferta académica y oferta de plazas de admisión en Grados y Másteres oficiales para el curso académico 2017-2018, según los términos que constan en el Anexo II de este Acta.

3. Normativa para la composición y constitución de la “Junta Transitoria de la Facultad de Ciencias de la Salud”.

El Rector Pérez Mateos invita a la Vicerrectora de Políticas Académicas a presentar este punto del orden del día. En este sentido, la Dra. Prieto Moreno, de acuerdo con el contenido de la propuesta que se ha adjuntado al orden del día, comienza por contextualizar los antecedentes que han rodeado la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud y trasladar a los presentes la finalidad y espíritu que se pretende, según se refleja claramente en la “Exposición de Motivos” de esta normativa, en los términos siguientes:

“1. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión ordinaria de 28 de marzo de 2014, dando respuesta a una creciente demanda académica de nuestro entorno socio-cultural y económico más próximo, aprobó la Memoria por la que se solicitó a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Posteriormente, la Junta de Castilla y León, por Acuerdo 68/2014, de 4 de septiembre creó la “*Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos*”, suprimiendo la Escuela Universitaria de Enfermería, dependiente de la Gerencia Regional de Salud, adscrita a la Universidad de Burgos, al tiempo que autorizaba la puesta en funcionamiento de esta Facultad, declarando que se impartirán en ella las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de “*Grado en Enfermería*” y “*Grado en Terapia Ocupacional*”.

Finalmente, dando cierre a esta andadura constitutiva inicial, el día 5 de septiembre de 2014, el Rector de la Universidad de Burgos, de conformidad con el artículo 20 de la LOU y el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, publicó una Resolución por la que nombraba Decano-Comisario de esta Facultad al Prof. Dr. D. Fernando Lara Ortega, y ordenaba al Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad el inicio de los trámites necesarios para la creación del Departamento de Ciencias de la Salud.

A lo largo de este tiempo, se ha incrementado notablemente su claustro docente por medio de la convocatoria de varios concursos públicos de profesorado, realizándose un serio esfuerzo en dotar a este nuevo Centro de una plantilla de profesorado cualificado y con experiencia profesional adecuada al perfil de las enseñanzas que en él se imparten y al nivel de exigencia de los tiempos actuales. De acuerdo con esta progresión y los datos oficiales obrantes en la Universidad, esta Facultad se encuentra integrada, en la actualidad, por un total de 74 profesores, de los cuales 28 están en posesión del título universitario de Doctor y, de entre este grupo de Doctores, hasta 14 desempeñan sus tareas docentes e investigadoras con dedicación a tiempo completo; a su vez, de este último grupo, 8 mantienen una vinculación permanente a la Universidad.

2. Transcurridos más de dos años desde su implantación, es conveniente articular una forma idónea de funcionamiento de sus órganos de gobierno, especialmente, por lo que ahora nos ocupa, la constitución de un órgano que haga las veces de una Junta de Facultad –si bien con un carácter transitorio- que, entre otras competencias, asuma la de convocar el proceso para elección de Decano.

Sin embargo, a tenor de los datos antes indicados, la tipología y características actuales del profesorado que forma parte de esta Facultad determinan la imposibilidad de ajustar de forma definitiva la composición de su Junta de Centro a lo previsto en el artículo 67 de nuestro régimen estatutario, dado que no cuenta con un número suficiente de profesores con vinculación permanente a la universidad.

De otro lado, teniendo en cuenta la coyuntura actual y las perspectivas de futuro, resulta previsible que durante algunos años más no sea posible todavía alcanzar tales criterios.

Es decir, nos encontramos ante una situación excepcional, por lo que –correlativamente- resulta imprescindible articular una solución también excepcional, que se construye a través de una normativa con

vocación provisional, siguiendo modelos adoptados para casos similares en otras universidades. En ella se contempla la constitución de una “*Junta Transitoria de la Facultad de Ciencias de la Salud*” que, entre otros méritos, garantice una amplia representación de todos los sectores de la comunidad universitaria.

Se concibe, además, con la finalidad de soportar unas normas mínimas de funcionamiento básico que den respuesta a la realidad actual del Centro y a la necesidad de dotarlo de autonomía operativa.

3. Por último, esta normativa debe servir estrictamente durante el tiempo en que la situación y características del profesorado existente no permitan una aplicación plena del artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Burgos.

De este modo, y en coherencia con lo anteriormente expuesto, una vez culminado el primer periodo de mandato de cuatro años conferido a la Junta Transitoria, esta norma debe ser revisada y, en su caso, sustituida por otra que se adapte plenamente a las exigencias estatutarias”.

Seguidamente, la Vicerrectora apunta los aspectos básicos del articulado recogido en la normativa en torno a los miembros del Centro, composición de la Junta Transitoria de la Facultad de Ciencias de la Salud y competencias, terminando con dos Disposiciones Adicionales y una Final.

A continuación, el Sr. Rector manifiesta que esta propuesta responde a un compromiso electoral, encaminado a normalizar la vida académica y la gobernanza de la Facultad de Ciencias de la Salud. No obstante, dado que no es posible ajustar su contenido a lo previsto en los Estatutos, se considera razonable articular una solución que permita actuar a un órgano colegiado elegido democráticamente por todos los sectores que integran dicho Centro (profesores, estudiantes y personal de administración y servicios), que haga las veces de una Junta de Facultad; y, además, con el fin de fortalecer jurídicamente este instrumento, los acuerdos de la Junta Transitoria de Facultad deberán ser ratificados con carácter anual por el Consejo de Gobierno, decisión que no se debe a ningún motivo de desconfianza sino de seguridad jurídica y coordinación de las actuaciones a lo largo de este próximo periodo de progresiva consolidación de la Facultad.

Por último, solicita el uso de la palabra D. Fernando Lara Ortega, en su condición de Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias de la Salud, para agradecer el esfuerzo realizado por el Rector, la Vicerrectora de Políticas Académicas y la Secretaría General, para llegar a un documento de cuyo resultado se muestra muy satisfecho y esperanzado ya que, entre otros méritos, garantiza la máxima representatividad posible de todos los colectivos, lo que servirá para motivar aún más su implicación y compromiso en el buen funcionamiento para el futuro de esta Facultad.

No se produce ninguna otra intervención.

Se aprueba por asentimiento la normativa para la composición y constitución de la “Junta Transitoria de la Facultad de Ciencias de la Salud”, procediéndose a su publicación en el BOCyL, según los términos que constan en el Anexo III de este Acta.

Concluye el Rector, en nombre del equipo de gobierno que, a buen seguro, puede hacer extensivo en el de todos los miembros de este Consejo, agradeciendo la permanente disponibilidad del Decano y de la Secretaria Académica de esta Facultad, por la permanente dedicación y el esfuerzo constante que ha exigido esta fase inicial,

acompañada de satisfacciones pero también de las dificultades y complicaciones inherentes a la configuración de un nuevo Centro universitario.

4. Modificación del Convenio del Doble Grado en Ingeniería Civil entre la UBU y la Universidad de Chongqing.

El Rector cede nuevamente la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas para que proceda a exponer este asunto del orden del día. La Prof^a. Prieto Moreno explica el documento adjuntado en versión inglesa a la convocatoria, que plasma el acuerdo adoptado por asentimiento en la Junta de la Escuela Politécnica Superior, en su sesión ordinaria celebrada del pasado día 20 de enero de 2017, según el cual el mencionado acuerdo se concreta exclusivamente para el Grado de Ingeniería Civil, y no para el de Ingeniería en Tecnología de Caminos, con anterioridad también incluido. Este Doble Grado permitirá obtener un título de Grado en Ingeniería Civil por la Universidad de Burgos y por la Universidad de Chongqing; se contempla el programa académico, el intercambio de estudiantes, la duración de cuatro años de los que los dos primeros años cada estudiante los cursará en su universidad de origen, el proceso de selección y admisión de los alumnos, movilidad de profesorado, etc.

Se aprueba por asentimiento la modificación del Convenio del Doble Grado en Ingeniería Civil entre la UBU y la Universidad de Chongqing, según los términos que constan en el Anexo IV de este Acta.

5. Solicitudes de reconocimiento de créditos de libre elección.

Continúa la Vicerrectora de Políticas Académicas informando de que se han presentado diez solicitudes de reconocimiento de créditos de libre elección, de acuerdo con el documento que se ha adjuntado con la convocatoria a esta sesión.

Las solicitudes se enmarcan dentro de las actividades programadas en UBU-Abierta, bajo la responsabilidad y coordinación de D. Raúl Urbina Fonturbel. De acuerdo con el análisis efectuado por la Comisión de Docencia, y una vez comprobado que las peticiones se ajustan a la normativa reguladora sobre materias de libre elección, ha propuesto conceder un crédito de libre configuración, a cada una de las siguientes actividades: Certificación de eficiencia energética de los edificios; Curso de macros de MS Excel, IV edición; Curso de MS Excel avanzado, V edición; CYPECAD estructuras de hormigón armado, IV edición; CYPECAD estructuras de hormigón armado, I edición online; Estructuras metálicas con CYPE3D. IV edición, presencial en aula; Estructuras metálicas con CYPE3D. II edición, online; Curso edición básico Adobe premier CC 2017; SAP2000, Cálculo de estructura con elementos finitos, II edición y SAP2000, Cálculo de estructura con elementos finitos, II edición, online.

Se aprueban por asentimiento las solicitudes de reconocimiento de créditos de libre elección, según los términos que constan en el Anexo V de este Acta.

PUNTO 4º: ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:

1. Presentación del Informe anual del Servicio de Inspección.

El Sr. Rector da la bienvenida a este Consejo al responsable del *Servicio de Inspección*, D. José Ángel Contreras Hernando, quien procede a la presentación del Informe anual del Servicio de Inspección correspondiente al curso académico 2015-2016 que, por otra parte, se encuentra disponible, a través del siguiente enlace:

<http://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/memoria-anual-de-actuaciones-del-servicio-de-inspeccion-20152016>

A lo largo de su exposición, el Inspector distingue dos apartados claramente diferenciados; de un lado, las actividades realizadas (actuaciones inspectoras ordinarias y extraordinarias) en materia de actividad docente, tutorial, cumplimiento y cierre de actas, guías docentes, así como otras actividades tales como la elaboración de informes y asesoramiento. Informa, en este sentido, que ha intervenido en 11 actuaciones relativas a quejas o reclamaciones de las que 10 han finalizado y una se encuentra en tramitación. En cuanto al ámbito de obligaciones docentes y tutorías, se observa un cumplimiento muy satisfactorio, superior al 97%.

De otro lado, presenta los resultados, conclusiones y recomendaciones. En el apartado de *conclusiones*, el Inspector considera que se cumple satisfactoriamente el encargo docente en la impartición de clases, comprobándose una evolución favorable desde el curso 2010/2011 hasta el presente. Igualmente, se constata una ligera mejoría en el cumplimiento de la obligación de tutoría, aunque aún se aprecia una escasa utilización del sistema de comunicación de incidencias. En el capítulo de *recomendaciones*, el Sr. Contreras Hernando apunta la conveniencia de informar al profesorado de que el cumplimiento de las tutorías presenciales abarca todo el semestre y no solo el periodo de impartición efectiva de docencia; asimismo, recomienda emprender las siguientes actuaciones: *potenciar los mecanismos de información y utilización del sistema de comunicación y gestión de incidencias docentes y de tutoría; *utilizar UbuVirtual y correo electrónico como medios más eficaces para comunicar incidencias a los alumnos; *elaborar una Guía de referencia para profesores de nueva contratación; *en asignaturas con docencia compartida: determinar qué profesor es el que imparte en cada momento; *elaborar una regulación sobre recuperación y sustitución de clases no impartidas; *ajustar el cumplimiento de la actividad tutorial a las nuevas exigencias del EEES y * establecimiento de un aplicativo que permita la racionalización en la ocupación y uso de los espacios existentes en la Universidad (SIGMA).

Se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el alumno D. Agustín Legarreta Elorduy, felicitándose del panorama positivo que, en líneas generales, ha presentado el Inspector. Sin embargo, la mayor parte de incidencias detectadas en materia de tutorías, están motivadas en ocasiones por la creencia errónea de que, finalizado el periodo de docencia presencial en el aula, algunos profesores consideran que ya no están obligados al cumplimiento del horario de tutorías; por ello, el Sr. Legarreta apunta la conveniencia de que se informe adecuadamente de este extremo. No se producen más intervenciones.

El Sr. Rector agradece al Inspector la presentación de su Informe y las recomendaciones propuestas; señala que algunas de ellas están ya siendo abordadas desde el Rectorado y, respecto de otras, son los Centros quienes detentan las competencias; en todo caso, el equi-

po de gobierno ofrece su ayuda y colaboración para contribuir a activar las acciones de mejora que se estimen necesarias.

2. Presentación del Informe anual del UBU-Barómetro.

El Rector cede la palabra al *Director del UBU-Barómetro*, D. Fernando Lara Ortega, para que presente el Informe anual de este órgano, que recoge los resultados del primer y segundo semestre del curso 2015-2016 y la comparativa con los semestres anteriores, cuyo contenido se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/ubu-barometro>

Indica el Prof. Lara Ortega que, con fecha del pasado día 31 de octubre de 2016, envió una carta aleatoriamente a un determinado número de alumnos para que participaran voluntariamente en sucesivas encuestas anónimas a lo largo del curso, con el objetivo de medir la percepción del alumnado en el cumplimiento de las obligaciones docentes por parte del profesorado (asistencia del profesor a clase, pérdidas y recuperaciones de clases, puntualidad, etc.). El contenido de la carta también se encuentra disponible en la web.

Con relación a las obligaciones docentes, se observa un nivel de cumplimiento del profesorado cercano al cien por cien, ofreciéndose unos datos muy próximos a los expuestos por el Inspector de Servicios.

Las conclusiones que se extraen de los informes de los últimos años revelan que, desde que se ha puesto en marcha el Servicio de Inspección, el nivel de incidencias o irregularidades ha descendido de un modo muy considerable; por ejemplo, se observa una constante tendencia a la baja en las clases que se pierden, hasta el punto de que, según la percepción del alumnado, únicamente quedan sin impartir el 1% y una imagen similar se observa con relación a la puntualidad y al cumplimiento de las tutorías. Se aprecia no solo un efecto disuasorio sino también un aumento en el nivel de concienciación por parte de los docentes. En definitiva, a juicio del Director del UBU-Barómetro, el balance es muy positivo. Concluye su exposición mostrando su total disponibilidad para recibir propuestas, sugerencias o cualesquiera otras consideraciones críticas que permitan mejorar el servicio.

Se abre un turno de intervenciones, sin que los presentes hagan uso de la palabra.

3. Aprobación de las convocatorias de Concursos ordinarios de Plazas de profesorado correspondientes al segundo semestre del curso académico 2016-2017.

El Sr. Rector cede la palabra a D. José María Cámara Nebreda, *Vicerrector de Personal Docente e Investigador*, para que exponga los restantes apartados incorporados a este punto del orden del día que son objeto de su competencia.

En primer lugar, de acuerdo a la documentación adjuntada a los miembros del Consejo de Gobierno, se someten a aprobación las convocatorias de Concursos ordinarios de plazas de profesorado, que se encuentran dotadas presupuestariamente e incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de esta Universidad.

De un lado, se trata de la convocatoria del concurso público nº18 para la provisión de una plaza de Profesor Contratado Doctor Básico (interino), con dedicación a tiempo completo,

en el Área de prehistoria, siguiendo las bases de la convocatoria y la Comisión de selección aportada en la documentación.

De otro lado, se somete a aprobación la convocatoria del concurso público nº27 para la provisión de ocho plazas de personal docente e investigador contratado temporal en las siguientes Áreas de conocimiento: Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico, Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho administrativo, Derecho internacional privado, Didáctica de la matemática, Didáctica de las ciencias sociales y Comunicación audiovisual y publicidad.

No produciéndose ninguna intervención, *se aprueban por asentimiento las convocatorias de Concursos ordinarios de Plazas de profesorado correspondientes al segundo semestre del curso académico 2016-2017*, según los términos que constan en el Anexo VI de este Acta.

4. Aprobación de la normativa para la asignación de Plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna.

El Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador informa de que la Junta de Castilla y León autorizó con fecha de 24 de noviembre de 2016 la Oferta de Empleo Público de PDI que incluye la convocatoria de 2 plazas de Profesor Contratado Doctor (reservadas a personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3), 8 plazas de Profesor Titular de Universidad y 8 plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna, más otras dos plazas de Catedrático por promoción interna correspondientes a la oferta del año 2015 (autorizadas con fecha de 26 de noviembre de 2015); todas ellas se publicaron en el BOCyL de 7 de diciembre de 2016.

Recuerda el Vicerrector que esta materia estaba regulada por el “Programa para la Dotación de Puestos de Catedrático de Universidad”, aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2009, que no contemplaba el sistema de promoción interna (dado que no existía), previsto ahora a través del *Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía*.

Por tanto, señala el Vicerrector, el Programa de dotación de cátedras de 2009 había quedado obsoleto y se hacía necesario crear una nueva normativa que regulase la asignación o reparto de plazas de Catedrático por promoción interna. La propuesta presentada y el cómputo a realizar se refiere a la situación existente a fecha de 31 de diciembre de 2016, incluyendo la Oferta de Empleo Público de PDI correspondiente al año 2016, más las dos plazas de Catedrático por promoción interna correspondientes al año 2015 antes mencionadas, además de la Oferta de Empleo Público de PDI que se apruebe para el año 2017.

Repasa el Vicerrector el proceso de negociación entablado con la Junta de PDI y el Comité de Empresa, en cuyo marco se desarrollaron debates abiertos y propuestas, así como la disyuntiva entre la aceptación de manejar criterios estructurales de baremación y/o criterios por orden de antigüedad en la fecha de la acreditación reconocida por ANECA. Finalmente, para determinar el procedimiento de distribución de plazas, se aprobó introducir en esta normativa una doble perspectiva que combina, por un lado, “*méritos personales*” (hasta un 70%), basados en la antigüedad en la acreditación del profesor, a razón de 10 puntos por

año de antigüedad en la misma, calculada como el cociente de los días transcurridos desde la acreditación, divididos entre 365. Precisamente, el Vicerrector informa de que debido a un error en la transcripción de la versión final del texto, este dato se ha omitido en el documento adjuntado, que ha de considerarse ahora incluido en el apartado de los “méritos personales”, ya que contribuye a aportar plena concreción y objetividad en el cómputo de la antigüedad, con el tenor siguiente: “*Se calculará como el cociente de los días transcurridos desde la acreditación, divididos entre 365*”.

Y, por otro lado, se aplican “*méritos estructurales*” (hasta un 30%), computados teniendo en cuenta la ratio de catedráticos (incluido el interesado) / profesores del Área equivalentes a tiempo completo; se contabilizan todos los profesores del Área, los funcionarios a tiempo parcial computan como 0,5, los ayudantes como 0,33 profesores; los profesores asociados se calculan en equivalencia a la dedicación de 18 créditos que, a estos efectos y para esta figura contractual, se toma como unidad. Todo ello, junto a las consideraciones del número de plazas ofertadas, el plazo de presentación de solicitudes, la fecha de cierre de datos y la comisión de seguimiento, la disposición derogatoria y final, se concreta específicamente en el documento sometido a aprobación que ha sido adjuntado con la convocatoria a esta sesión de Consejo de Gobierno.

Se abre un turno de intervenciones.

En primer lugar, solicita el uso de la palabra D. Juan M^a. Espinosa Pascual, indicando que la Junta de PDI que preside se pronunció a favor de considerar como único criterio el de la antigüedad en la acreditación, aunque reconoce que, en la situación actual, el apartado de los méritos estructurales propuesto, a lo largo de un año, apenas modifica el criterio de la antigüedad. Seguidamente, interviene el Prof. D. Ignacio Fontaneda González recordando que la Exposición de Motivos que encabezaba normativa a derogar contemplaba la carga docente y, precisamente, se dotaron más plazas de Catedrático en aquellas áreas con menor cómputo de carga docente. Manifiesta su posición en contra con la propuesta porque, a su juicio, puede contribuir a privilegiar a las áreas que disponen de una amplia plantilla de profesores y pocas horas lectivas. Añade también que el criterio estructural incorporado discrimina escasamente en relación con el peso que cobra la antigüedad en la acreditación. Apuesta por la conveniencia de que haya más catedráticos donde en la actualidad existe mayor déficit de esta categoría de profesorado. Ciertamente, considera que la normativa anterior resultaba muy farragosa, pero recogía más criterios de valoración que la que ahora se presenta.

Posteriormente, interviene el Prof. D. Roberto José Sanz Díez para decir que se muestra partidario de modificar la normativa anterior porque ya está superada por la situación actual y, sobre todo, por las disfunciones que ha generado; no obstante, le suscitan algunas dudas los criterios propuestos, dado que, si el procedimiento está enfocado para la promoción interna, quizás no deberían influir criterios externos o estructurales. Después, hace uso de la palabra el Prof. D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña para preguntar cómo se aplica el criterio estructural en el caso de que existan varios profesores acreditados en el mismo Área de conocimiento. Se muestra partidario de priorizar un criterio que se refiera a la carga docente que soporta el profesor, por encima del criterio de capacidad docente del Área. El Vicerrector de Profesorado le responde que, en el supuesto de varios profesores acreditados en el área, se van acumulando en el número de catedráticos del área las plazas que se hayan concedido en una posición anterior a la considerada.

La Prof^a. Dña. Julia Arcos Martínez coincide en su intervención con las consideraciones antes efectuadas por el Prof. Sanz Díez, manifestándose abiertamente a favor de aprobar un cambio de la normativa, por las indeseables consecuencias provocadas por el sistema que se pretende derogar. Sin embargo, añade su apoyo a esta normativa por varias razones; en primer lugar, porque, en su opinión, conjuga de una forma equilibrada y razonable los méritos personales, siendo además que el peso de los criterios estructurales no es excesivo; en segundo lugar, esta normativa merece su apoyo por el importante grado de consenso alcanzado entre los distintos órganos que han intervenido en la fase de negociación. Y, finalmente, considera que ha de tenerse en cuenta que muchos de los profesores acreditados han ido construyendo su *currículum* en condiciones académicas y profesionales muy duras, con una elevada carga docente y tuvieron que realizar un enorme esfuerzo para obtener los resultados de la investigación que les han sido públicamente reconocidos.

Interviene de nuevo el Prof. Fontaneda González, mostrando su disconformidad con la apelación a consideraciones históricas relativas a las condiciones en las que los profesores han logrado la acreditación; apuesta, en cambio, por acentuar el criterio de la carga docente; afirma que en el profesorado de la Escuela Politécnica Superior siempre ha soportado una gran carga docente y, en la fase de renovación de las acreditaciones de los títulos, los informes de evaluación anotan que no hay apenas catedráticos.

Una vez finalizadas todas las intervenciones, el Vicerrector de Profesorado afirma (y agradece) que todo el proceso de negociación ha estado presidido por un tono muy cordial y constructivo entre todas las partes, aun cuando no se alcanzó un consenso total, por lo que se hizo necesaria la votación de este documento. En todo caso, el Vicerrector defiende la solución intermedia a la que se ha llegado, en la que confluyen criterios de antigüedad con los de naturaleza estructural, con un resultado que puede apreciarse como muy razonable ya que, aplicando ambos elementos, permite una distribución equitativa de las plazas entre las distintas áreas de conocimiento afectadas.

Seguidamente, interviene el Rector para insistir en que se hará lo posible para agilizar la convocatoria de la Oferta de Empleo Público de PDI, tratando simultáneamente de que exista la menor diferencia posible entre la Oferta de 2016 y la de 2017 (sin retrasar la ya aprobada), acentuando igualmente su interés en que los profesores acreditados tengan un conocimiento preciso del cronograma que les afecta, para reducir situaciones de incertidumbre. El Rector indica, además, que ya se está trabajando en el Vicerrectorado de Profesorado en planificar la Oferta para el año 2017, que se traerá a la siguiente sesión de este Consejo, incluso aunque todavía no se disponga de la preceptiva autorización de la Junta de Castilla y León pendiente de la aprobación de los presupuestos autonómicos para este ejercicio.

Finalmente, el Sr. Rector interviene expresando el reconocimiento y agradecimiento para todas las personas que han participado en este proceso a lo largo de múltiples debates y sesiones formales e informales, máxime teniendo en cuenta que se trata de un tema complejo y delicado. Agradece y felicita al Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador por todo el esfuerzo realizado, así como por haber propiciado la pluralidad, la participación y la negociación. Reconoce la enorme dificultad de lograr unanimidad, más aún en un ámbito tan sensible como el que nos ocupa, pero considera que el resultado reflejado en esta

normativa resulta asumible para los objetivos que se persiguen en la promoción del personal de nuestra universidad.

Sometido a aprobación este punto del orden del día, el Prof. Fontaneda González solicita votación, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor de la normativa propuesta: 18; votos en contra: 1; abstenciones: 5.

En consecuencia, con el añadido de la cláusula antes indicada en el apartado de los méritos personales de que “Se calculará como el cociente de los días transcurridos desde la acreditación, divididos entre 365”, se *aprueba la normativa para la asignación de Plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna*, procediéndose a su publicación en el BOCyL, según los términos que constan en el Anexo VII de este Acta y la cláusula inmediatamente transcrita.

5. Aprobación de la propuesta de aplicación del art. 3-4 del “Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Burgos” (POD).

El Rector cede de nuevo el uso de la palabra al Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador, quien informa que, de acuerdo al documento adjuntado a la convocatoria de esta sesión, se propone una modificación del art. 3-4 del *Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Burgos* (aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2012) con relación a la aplicación de los criterios para computar las materias de máster. En la actualidad, el art. 3-3 de dicho Plan establece que, para poder ser impartido un título de máster ha de tener 500 créditos matriculados en los últimos 5 cursos académicos y 300 en el curso actual. En ocasiones, explica el Vicerrector, este segundo requisito es difícil de aplicar, ya que el curso puede estar avanzado y su paralización causaría múltiples perjuicios. En este sentido, la opción que se plantea no es tanto la disyuntiva de si el máster se va a impartir o no, sino más bien cómo se computarán los créditos de máster.

Con el fin de paliar estos inconvenientes y de optimizar nuestra política de profesorado, se propone ante este Consejo de Gobierno una modificación del art. 3-4 del mencionado Plan, quedando redactado en los términos siguientes:

“Para que la Universidad de Burgos oferte un Máster universitario oficial, una vez haya sido verificada positivamente su memoria y autorizada su implantación, será necesario que en los últimos cinco años académicos dicho Máster haya tenido, como mínimo, una matrícula de 500 créditos de promedio por curso.

Para el cómputo de dicho promedio en Másteres interuniversitarios se tendrá en cuenta el número total de créditos matriculados en todas las universidades participantes.

Para que una asignatura de máster sea computable que en el curso anterior haya tenido 10 alumnos matriculados en el caso de las materias obligatorias y 7 alumnos en el caso de materias optativas.

Será el Centro, previo informe de la Comisión de Titulación el que decida, con carácter previo a su oferta anual, si el título de máster se puede ofertar a los alumnos en tales condiciones.

En caso de que el título de máster sea ofertado, aquellas materias que superen las cifras alumnos señaladas pasarán a computar en la carga docente del Área que las imparta y podrán justificar la contratación de profesorado por necesidades sobrevenidas.

En caso de materias que hayan sido dotadas de profesorado por haber tenido suficiente número de alumnos matriculados en el curso anterior, si en el curso actual no los superaran, dejarán de computar como carga docente del Área a efectos de una eventual petición de contratación de profesorado por necesidades sobrevenidas.”

Finalmente, el Vicerrector es consciente de que el número de alumnos puede variar de un año a otro, pero se podrían corregir determinadas situaciones sin que ello les afectara negativamente. Asimismo, las condiciones de esta propuesta presentan la ventaja de que las áreas de conocimiento pueden prever las condiciones para el curso académico siguiente y deducir si pueden o no computar esta actividad a efectos de carga docente o necesidades de plazas de profesorado.

No se produce ninguna intervención.

Se aprueba por asentimiento, la propuesta de aplicación del art. 3-4 del “Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Burgos” (POD), según los términos que constan en el Anexo VIII de este Acta.

6. Aprobación de retribuciones y pago de dietas y desplazamientos a formadores por parte del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) en 2017.

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador, quien informa del documento adjuntado también a la convocatoria, cuyo contenido ha sido consensuado con el Consejo Asesor del IFIE y aprobado por la Comisión de Formación del PDI, en su sesión de 16 de diciembre de 2016. Se propone ante este Consejo de Gobierno una modificación de los criterios de retribución y pago de dietas y desplazamientos a formadores en sus colaboraciones con este Instituto, introduciendo un tratamiento diferenciado dependiendo de la naturaleza de las acciones formativas, según tengan carácter presencial, semipresencial u online, así como teniendo en cuenta el número de horas que imparta un determinado docente.

En el apartado A) se añade también un nuevo párrafo, formulado en los términos siguientes: “7.- Cuando un ponente desempeñe un cargo académico remunerado, la actividad formativa que imparta en el ámbito de las competencias de su cargo de gestión no le será retribuida”.

No se produce ninguna intervención.

Se aprueban por asentimiento las retribuciones y pago de dietas y desplazamientos a formadores por parte del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) en 2017, según los términos que constan en el Anexo IX de este Acta.

PUNTO 5º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:

Propuesta de precios públicos de servicios que presta el Parque Científico Tecnológico (PCT), para su remisión al Consejo Social.

El Sr. Rector cede la palabra al *Vicerrector de Investigación y Transferencia de Conocimiento*, D. José Miguel García Pérez, quien informa de que el Consejo de Dirección del Parque Científico Tecnológico, en su sesión de 20 de diciembre de 2016, acordó la propuesta de “Precios públicos de los ensayos del PCT de la UBU”, que se somete ahora a la aprobación de este Consejo de Gobierno, para su remisión al Consejo Social.

De acuerdo con el documento que se ha adjuntado a esta convocatoria, los precios propuestos se corresponden con el uso y prestación habitual de determinados servicios, diferenciándose su cuantía en función del usuario, ya sea personal vinculado a la Universidad de Burgos, a Organismos Públicos de Investigación o al sector privado. Gozan del mismo tratamiento que el dado a la Universidad de Burgos, el CENIEH y el resto de Universidades de Castilla y León, en virtud de un criterio de reciprocidad de trato. Los precios se fijan atendiendo, básicamente, a los costes de mantenimiento que generan los equipos y tratando de promover siempre la actividad investigadora. En el caso de que la prestación de servicios sea como consecuencia de la ejecución de un artículo 83 LOU, el Vicerrector informa de que se factura con los precios estipulados para el sector privado, ya que el Grupo de Investigación ha incluido esos costes en el marco del art. 83 que desarrolla. También se contempla la posibilidad de aplicar descuentos en las tarifas en función del número de muestras analizadas o servicios prestados. La información de todo ello se encuentra accesible públicamente en la página web del PCT:

<http://www.ubu.es/parque-cientifico-tecnologico>

El Prof. García Pérez indica que están propiciando contactos con el fin prioritario de fomentar la investigación de calidad; se ofertan nuevos equipos y se analizará la evolución en su utilización; asimismo, el Vicerrector transmite su deseo de conocer la opinión de todos los investigadores y recoger propuestas e iniciativas de mejora en todo lo que interesa a este ámbito.

No se produce ninguna intervención.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de precios públicos de servicios que presta el Parque Científico Tecnológico (PCT), para su remisión al Consejo Social, según los términos que constan en el Anexo X de este Acta.

PUNTO 7º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL:

Renovación de los miembros integrantes del “Consejo Editorial de la Universidad de Burgos”.

El Sr. Rector informa a los presentes de que, transcurridos casi seis años desde la creación del Consejo Editorial de la Universidad de Burgos, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2011, resulta razonable proceder a la renovación de sus miembros. Por esta razón, agradece en primer término el trabajo y dedicación de sus actuales integrantes, comenzando por su Presidente -el Prof. D. José Antonio Fernández Flórez- y siguiendo por el resto de Vocales: los profesores D. Gabriel García Herbosa, D. José María Julio de la Cuesta Sáenz y D. Ricardo del Olmo Martínez. El propio Prof. Pérez Mateos también formaba parte de este Consejo Editorial por la rama de Ciencias de la Salud.

El Rector cede la palabra al Secretario General, quien da lectura del art. 6 del Reglamento de Publicaciones de nuestra universidad, que dispone lo siguiente:

- “1. El Consejo Editorial estará integrado por cinco miembros, uno por cada una de las ramas de conocimiento, designados por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector.
2. La designación de los miembros del Consejo Editorial se realizará en atención a los criterios de categoría, antigüedad y mérito, de entre los integrantes del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos.
3. El Consejo Editorial contará con un Presidente, que será elegido por el propio Consejo Editorial de entre sus miembros, y por cuatro Vocales. A los que se sumará, con voz y sin voto, el Responsable Técnico del

Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional, quien ejercerá las funciones de Secretario del Consejo Editorial.

4. La pertenencia al Consejo Editorial no supondrá la percepción de retribución o compensación económica alguna, sin perjuicio de la valoración que a cualquier otro efecto se recoja en la legislación vigente, o pueda establecerse por la Universidad de Burgos”.

De acuerdo con lo que este precepto establece, el Sr. Rector propone a los siguientes miembros, representativos de las distintas ramas de conocimiento:

Prof^a. Dra. Dña. María Luisa Lobato López (*por Arte y Humanidades*)

Prof. Dr. D. Alfonso Murillo Villar (*por Ciencias Sociales y Jurídicas*)

Prof^a. Dra. Dña. María Julia Arcos Martínez (*por Ciencias*)

Prof^a. Dra. Dña. María Teresa Sancho Ortiz (*por Ciencias de la Salud*)

Prof. Dr. D. Eduardo Atanasio Montero García (*por Ingeniería y Arquitectura*)

No se produce ninguna intervención.

Se acuerda por asentimiento designar los cinco miembros antes relacionados para integrar el Consejo Editorial de la Universidad de Burgos, a efectos de su nombramiento rectoral.

El Rector agradece la confianza del Consejo de Gobierno, así como la predisposición inicial de las personas designadas para colaborar activamente en este órgano, uno de cuyos retos que mayor interés presenta -y que anima a conseguir- será el de alcanzar el prestigioso “Sello de Calidad en Edición Académica” para colecciones científicas universitarias (Sello CEA-APQ), reconocido por ANECA (*Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*), FECYT (*Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología*) y UNE (*Unión de Editoriales Universitarias Españolas*).

PUNTO 8º: RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, interviene D. Juan M^a. Espinosa Martínez para proponer que, de acuerdo a lo expuesto por el Servicio de Inspección y por el Director del UBU-Barómetro, se valore el sentimiento o la percepción del alumnado a efectos de adoptar las medidas adecuadas en aquellos ámbitos susceptibles de mejora, así como en las situaciones en que aparezca un incumplimiento de las obligaciones docentes. Asimismo, propone que la contratación del nuevo profesorado que comienza su tarea docente en el mes de septiembre, se realice antes de las vacaciones de verano. También solicita que se tenga en cuenta la situación de desequilibrio que, en su opinión, sufre la Escuela Politécnica ante la excesiva carga docente asignada a sus profesores.

Responde el Director del UBU-Barómetro que, en ocasiones, paradójicamente, las incidencias o críticas planteadas son debidas a que el profesorado extiende sus explicaciones más allá del horario asignado a su clase.

A tenor de las intervenciones, el Rector considera que el centro de atención es y debe ser el estudiante, de manera que junto al grado de satisfacción que pueda mostrar y el elevado nivel de cumplimiento existente en la actualidad, debemos vigilar atentamente y arbitrar los mecanismos y controles adecuados para corregir eventuales situaciones anómalas.

A continuación, toma la palabra el Decano de la Facultad de Ciencias, D. Gonzalo Salazar Mardones, para introducir una reflexión de interés que recientemente planteó la Vicerrectora de Políticas Académicas, Dña. Begoña Prieto Moreno, en el seno de la Comisión de Docencia, relativa al promedio de las calificaciones obtenidas por los estudiantes de nuestra universidad, en comparación con los resultados respecto de los de otras universidades. Según datos publicados en algunos informes, se constata que las notas de los alumnos de la Universidad de Burgos se sitúan entre las más bajas. Evidentemente, advierte el Prof. Salazar Mardones, nadie cuestiona que se apruebe a quien no lo merezca, pero deberíamos analizar con detenimiento la posible correlación entre el sistema de evaluación continua y la tendencia a la baja de las calificaciones en perjuicio de los estudiantes. Todo ello repercute negativamente en las expectativas de acceso a Becas u otras opciones interesantes para el alumnado.

Interviene a continuación la Vicerrectora de Políticas Académicas invitando a que los Centros lo analicen, trasladen propuestas o arbitren los mecanismos de reforma y mejora que estimen necesarios, dada la paradoja, difícil de admitir, de que, según acreditan los estudios oficiales de referencia, Castilla y León cuenta con los alumnos de mejores calificaciones de entrada (en estudios preuniversitarios) y que, posteriormente, tengamos las más bajas calificaciones de salida (una vez egresados).

El Rector agradece que se haya introducido este asunto y la preocupación que a él mismo hace tiempo le genera, ante el desajuste existente puesto aquí de manifiesto, aun cuando reconoce que se trata de un asunto complejo, ya que se ha de tener en cuenta el respeto a la libertad de cátedra y la competencia del profesorado en el proceso de evaluación. En la línea expuesta por la Prof^a. Prieto Moreno, el Rector invita a los Centros a realizar un análisis serio y a que se activen las propuestas oportunas, acompañadas si ello fuera preciso de la aprobación de una nueva normativa específica reguladora, que contará con el apoyo del equipo de gobierno de esta universidad.

Posteriormente, solicita la palabra el Prof. Pacheco Bonrostro para pedir que, llegado el momento, se reconsidere la renovación de los actuales servicios de reprografía y de la concesionaria de la agencia de viajes; en este último caso, apunta el Prof. Pacheco que, en sus inicios, esta agencia ofrecía un buen servicio y precios competitivos, algo que ahora no puede afirmar, siendo muy frecuente encontrar ofertas de viajes y alojamientos más baratos. Responde el Gerente de la Universidad, D. Simón Echavarría Martínez, que en mayo finaliza el contrato con la agencia “Viajes El Corte Inglés”; considera el Gerente que no estamos ante un asunto fácil, debido a las estrategias de las agencias y del sector hotelero que, en determinadas fechas o con motivo de la celebración de eventos o grandes congresos, las agencias, sabedoras de que se ocuparán todas las habitaciones y de que las reservas serán desbordantes, bloquean la disponibilidad de alojamiento, eliminándose la posibilidad de encontrar buenas ofertas, si bien no es descartable ni infrecuente encontrar mejores precios fuera de la agencia citada. En todo caso, apunta el Gerente que, dado que este es un problema común que sufre la mayor parte de las universidades, desde hace un tiempo está en contacto con otras Gerencias universitarias que también están en proceso de contratación del servicio, a efectos de revisar y elaborar un pliego de condiciones adecuado.

Con relación al servicio de reprografía, responde el Gerente que no es un problema puntual, sino que la falta de servicio se debe a un descenso de la demanda y actividad y a un coste fijo empresarial importante, con lo que la rentabilidad económica no es atractiva para los profesionales de este sector. Concluye el Gerente que, en su opinión, la universidad se ha de plantear que la prestación de este servicio corra a cargo de una única empresa concesionaria para todo el campus universitario.

A continuación, interviene en este tema el alumno D. Agustín Legarreta Elorduy mostrando su satisfacción por el hecho de que los profesores hayan debatido en este Consejo temas de interés que afectan al alumnado. Por otra parte, sugiere que se valore el hecho de que, en la actualidad, los estudiantes no están sometidos tanto a un modelo de “evaluación continua” cuanto más bien a una “continua evaluación”. Aplaude, finalmente, también las referencias efectuadas con anterioridad para poner en marcha planes anuales de mejora, control y seguimiento respecto de aquel profesorado que incumpla sus obligaciones.

El Rector indica que toma nota de todas estas últimas cuestiones planteadas por el Sr. Legarreta, recordando que, desde hace mucho tiempo, se vienen arbitrando numerosas medidas para corregir cualquier tipo de irregularidad o disfunción detectada, si bien es consciente de que no debemos adoptar una posición conformista y que hay que tratar de seguir mejorando en aquello que sea necesario.

No produciéndose ningún otro ruego ni pregunta, el Rector agradece la asistencia a los presentes a este Consejo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del día tres de febrero de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO.

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO.

Manuel Pérez Mateos

Miguel Ángel Iglesias Río